

magnanima grandesa. De cuyo favor que suplico
quiera resulte nuevamente en V.^a M. H. la confianza de
mandarle muchas cosas en su servicio: protestando siem-
pre la obligacion de tener presente á V.^a M. H. en sus conti-
nuas oraciones, y agora con este nuevo favor que con-
sienta aumentarlas ante nro. Sr. Dios, por la prosperidad que
siempre desea á V.^a M. H.

Capuchinos de Murcia y Julio 3. de 1747.

B. M. de V. via muy itle.
fr Joseph de Calig. Guar-
dian de dicho Convento,
Por si, y su comunidad.

